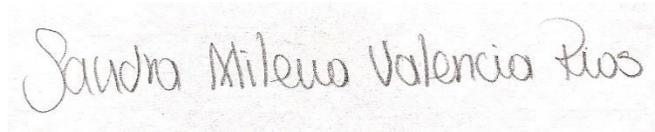


2016-356

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales agosto 24 de 2022. La deju en el sentido que la curadora ad-litem designada en este proceso, presentó escrito mediante el cual manifestó aceptación del cargo. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1406

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco de agosto de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se tiene por posesionada a la **Dra. ESTEFANIA OROZCO TORRES**, como curadora ad-litem designada a la demandada, en este proceso de **ADJUDICACIÓN DE APOYO**, promovido por **LINA MARÍA FRANCO**, contra **KATHERINE QUINTERO FRANCO**.

En consecuencia, notifíquesele la demanda remitiendo copia digital a su correo electrónico, advirtiéndole que dispone del término de diez días para contestar.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

2016-356